

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 040 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO LUSITANIA.

REQUINOA, 05 Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Lusitania, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a contar del día 09 de Enero de 2011 al 30 de Enero de 2011, en la Cancha de Los Boldos. Los fondos que se recauden son para beneficio de la organización.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Lusitania, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** a partir del 09 de Enero de 2011 hasta el 30 de Enero de 2011, en la Cancha de Los Boldos.

HORARIO : Desde las 15:00hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Díaz González C.I. 10.027.560-0
Presidente del Club Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

ASV/MAVS/LGE/vgg.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo